



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Convenio Marco firmado con el Ministerio de Infraestructura en la ciudad de La Plata, tendiente a canalizar un subsidio del citado Organismo para ejecutar Obras de Infraestructura y/o prestación de Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para la convalidación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE DE:

ORDENANZA N° 4649

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio Marco firmado con el Ministerio de Infraestructura, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.



RUBEN D. SANCHEZ
SEGRETIN
Auxiliar a/c Secretaría H.C.D.

ERNESTO J.
Presidente H.C.D.